



**Protocolo para la defensa de tesis doctorales, por videoconferencia, durante el periodo de estado de alarma, aprobado por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga el 21 de abril de 2020.**

La situación generada por el estado de alarma como consecuencia del virus COVID19 está afectando, de una u otra forma, a toda la actividad de la Universidad de Málaga. La defensa de tesis doctorales no está siendo una excepción.

La Resolución del Rector de la Universidad de Málaga, de 13 de marzo de 2020, por la que se dictan medidas para la suspensión de actividades presenciales por la crisis COVID-19 y la declaración del estado de alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo), estableció la suspensión de la defensa presencial de tesis doctorales. Ante la extensión temporal del estado de alarma y con el fin de evitar que algún/a estudiante de doctorado pueda verse perjudicado/a por la suspensión, se ha decidido establecer un procedimiento para la defensa de tesis doctorales mediante presentación por videoconferencia.

Conforme a lo establecido en el punto 3 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, *“el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo”*.

Por lo anterior, tratando de evitar perjuicios a los interesados y al amparo de lo que establece la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que es de aplicación supletoria a las universidades, y en concreto el artículo 17, por el que se regula la convocatoria y sesiones telemáticas de órganos colegiados, con el fin de que los doctorandos puedan, si así lo estiman, defender sus tesis doctorales durante el periodo de tiempo que permanezcamos en estado de alarma y en cumplimiento de lo acordado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 20 de abril de 2020 se establece el siguiente protocolo de defensa de Tesis Doctorales por videoconferencia, que garantiza la identificación clara de todos los participantes y el carácter público del acto de defensa:

**Protocolo para la defensa de tesis doctorales durante el estado de alarma**

Durante la duración del estado de alarma, a petición del doctorando o doctoranda, la Comisión de Posgrado podrá autorizar la defensa de la Tesis Doctorales no presenciales en las que se utilice el sistema de videoconferencia de acuerdo con los medios técnicos de los que disponga la Universidad de Málaga y que, en todo caso, garantizarán la publicidad de la sesión de defensa.

Para ello, se establecen los siguientes requisitos:

**1.- Requisitos previos al acto de defensa:**

1.- Las solicitudes para defender tesis por videoconferencia se dirigirán al Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (EDUMA), pudiéndose realizar por sede electrónica o mediante email dirigido a [doctorado@uma.es](mailto:doctorado@uma.es).

2.- En cumplimiento del punto 2 y siguientes del artículo 27 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga, la tesis doctoral en formato electrónico, en su versión definitiva, quedará depositada durante 15 días en el DAD del doctorando. Se notificará dicho depósito a través de la página web de la EDUMA y de la correspondiente al programa de doctorado al que pertenezca las personas solicitantes. Cualquier Doctor/a de la Universidad de Málaga que desee ver el documento de tesis doctoral depositado deberá presentar una solicitud por correo electrónico ([doctorado@uma.es](mailto:doctorado@uma.es)) dirigida al Director de la EDUMA. Para esta revisión, que será grabada, se habilitará una sesión de videoconferencia, a través del servicio de





Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga, en la que actuará como anfitrión el/la estudiante de doctorado o su director/a, de manera que solo el anfitrión manejará el documento pdf, que enseñará sin posibilidades de copia o descarga para el invitado. Cualquier alegación u observación a la defensa de la tesis doctoral será dirigida al Director de la EDUMA a través de la dirección de correo electrónico: [doctorado@uma.es](mailto:doctorado@uma.es).

3.- Todos los miembros del tribunal de Tesis, así como el doctorando/a, deberán declarar su conformidad para realizar la defensa por videoconferencia. Asimismo, deberán aceptar la utilización de la plataforma proporcionada por la Escuela de Doctorado y manifestar que disponen de los medios tecnológicos necesarios para participar en el proceso de evaluación mediante los medios propuestos, para lo que se contará con el asesoramiento del servicio de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga.

3.1.- Los miembros del tribunal deben manifestar que comprenden el funcionamiento de la herramienta informática ofrecida para la votación secreta de la calificación Cum Laude.

3.2.- La aprobación de la defensa de la tesis mediante videoconferencia será comunicada, por la EDUMA, al doctorando/a y al secretario/a del tribunal.

## 2.- Defensa de la tesis doctoral:

1.- El secretario del tribunal informará a la Escuela de Doctorado de la fecha y hora de celebración del acto de defensa de la Tesis.

2.- La Escuela de Doctorado publicará en su web la información relativa a la defensa de la tesis, así como la URL con la conexión online pública. El mismo mensaje será enviado al secretario/a para su difusión entre los miembros del Tribunal y al doctorando o doctoranda. La URL mencionada no tendrá credencial (contraseña) para acceder a la sesión. Con anterioridad al día de la defensa, el servicio de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga podrá proporcionar el apoyo necesario mediante contactos con los miembros del tribunal y el doctorando/a.

3.- El día de la defensa, el secretario/a citará a los miembros del Tribunal y al doctorando/a al menos 15 minutos antes del comienzo de la sesión pública para realizar pruebas de conexión y confirmar, asimismo, la identidad de todos ellos. En el mismo momento, se comprobará que tienen acceso a su correo electrónico y que pueden participar completa y correctamente en todos los aspectos que el acto encierra.

4.- El acto de defensa de la tesis doctoral a través del sistema de videoconferencia, se realizará a través de aplicaciones con las que la Universidad de Málaga tenga relación contractual, al objeto de garantizar que se cumple con la normativa de protección de datos (Adobe connect, Google Meet o Microsoft Teams y cualquier otro que en el momento de la lectura cumpla el requisito enunciado). El servicio de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga asistirá al Tribunal en esta cuestión. La defensa consistirá en una presentación del trabajo de tesis por parte del doctorando y en una sesión posterior de debate con los miembros del tribunal. Los doctores por la Universidad de Málaga que hayan asistido a la exposición pública desde el inicio de la misma, podrán hacer preguntas y comentarios en el momento en el que el Presidente del tribunal lo permita.

5.- Tras la defensa, se procederá a la calificación de la tesis, para lo cual se habilitará una segunda sesión de videoconferencia (sala virtual de deliberaciones) a la que accederán solo los miembros del tribunal. Tras ser otorgada la calificación, el presidente/a dará por terminada la deliberación, el secretario/a cerrará la sala virtual de deliberaciones y el tribunal volverá a la sala virtual de la defensa, donde el presidente/a emitirá públicamente la calificación y finalizará la sesión pública.





6.- El acta de la sesión de valoración de la tesis deberá ser cumplimentada por el secretario/a. A continuación, el secretario/a enviará el acta en formato PDF a los miembros del tribunal, quienes la firmarán digitalmente. En caso de que uno o varios miembros del tribunal no dispongan de firma electrónica, la firmará el secretario/a previa delegación de firma de los miembros del tribunal. Para ello, el secretario/a debe recibir por correo electrónico un mensaje del vocal delegando la firma. Este mensaje de correo deberá ser remitido por el secretario/a a [doctorado@uma.es](mailto:doctorado@uma.es) y formará parte del expediente de la tesis.

7.- En caso de que el doctorando obtuviera la calificación de Sobresaliente se procederá a la votación secreta para la obtención de la mención cum laude. Para ello, el secretario del tribunal enviará por correo electrónico un mensaje a cada uno de los miembros del tribunal, en el que se indicará una URL y la correspondiente credencial para acceder al formulario que permitirá votar la mención Cum Laude garantizando el secreto del voto. El secretario/a a informará detalladamente de este procedimiento a los miembros del Tribunal en la sesión de deliberación anteriormente mencionada.

8.- El cuestionario se cerrará transcurridas 24 horas tras el envío del mensaje mencionado. La no emisión de voto por parte de algún miembro del tribunal antes del cierre del formulario supondrá la no obtención de la mención Cum Laude. El secretario/a se asegurará de que todos los miembros del Tribunal han recibido el mensaje y comunicará cualquier incidencia a la Escuela de Doctorado mediante correo electrónico dirigido a [doctorado@uma.es](mailto:doctorado@uma.es).

9.- Una vez transcurrido el plazo anterior, el secretario/a recibirá un mensaje de la Escuela de Doctorado indicándole que acceda, mediante la correspondiente URL, a una sala virtual en la que, un funcionario/a de la Escuela de Doctorado abrirá el formulario con la votación secreta para la Mención Cum Laude, realizándose el cómputo de los votos. El resultado de la votación será registrado mediante una captura de pantalla realizada por el funcionario de la Escuela de Doctorado, almacenándose este fichero en el expediente del alumno.

11.- El resultado del cómputo de los votos será consignado por el secretario del tribunal en el acta firmando electrónicamente el correspondiente apartado.

### 3.- Actuaciones tras la defensa de la tesis

1.- Los informes elaborados por cada miembro del tribunal se firmarán electrónicamente y se remitirán por éstos a la Escuela de Doctorado mediante email dirigido a [doctorado@uma.es](mailto:doctorado@uma.es).

2.- El secretario deberá remitir el acta cumplimentada y debidamente firmada a [doctorado@uma.es](mailto:doctorado@uma.es).

3.-El secretario deberá firmar electrónicamente la ficha Teseo aportada por el alumno y remitirla a [doctorado@uma.es](mailto:doctorado@uma.es).

Tras la defensa de la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda podrá solicitar un certificado acreditativo y, en su caso, iniciar los trámites necesarios para la expedición del correspondiente título de doctor/a.

